IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 003154
Fecha: 01/06/2020 - 05:26 PM
Remitente: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Dependencia: Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico
Destinatario: DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Destino: Subdireccion Juridica y de Contratacion
Folios: 2 Anexos: 6

MEMORANDO

110401

PARA: DIANA CECILIA GÁLVEZ ROA - Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.

ASUNTO: Solicitud de Suspensión No.4 del contrato de obra No. 1043229 de 2019.

Cordial Saludo,

Remito los documentos correspondientes para adelantar el trámite de la Suspensión No. 4 del **contrato de obra No. 1043229 de 2019** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACION DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE OBRA IPES No. 1043229 DE 2019

El Instituto para la Economía Social IPES firmó el acta de inicio el día 08 de agosto de 2019, con OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.480.465 de BUCARAMANGA, SANTANDER, el CONTRATO DE OBRA de referencia No. 1043229 de 2019 con el siguiente objeto: "EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES". El PLAZO INICIAL contractual es de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El VALOR del contrato es: MIL QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.015.991.793).

ACTA DE INICIO Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 1043229 de 2019

ACTA DE INICIO: Se suscribió acta de inicio del contrato de fecha OCHO (8) de agosto de 2019.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Se prorrogó el plazo del contrato por un término de SEIS (6) semanas contadas a partir del OCHO (8) de diciembre de 2019 y hasta el DIECIOCHO (18) de enero de 2020.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

SUSPENSION No. 1: Veinte (20) días contado a partir del PRIMERO (1) hasta el VEINTE (20) de enero de 2020.

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1: Treinta (30) días calendario, contados a partir del VEINTIUNO (21) de enero de 2020 hasta el DIECINUEVE (19) de febrero de 2020.

SUSPENSION No. 2: Veinte (20) días contado a partir del VENTIUNO (21) de febrero de 2020 hasta el ONCE (11) de marzo de 2020.

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2: Treinta (30) días calendario, contados a partir del DOCE (12) de marzo de 2020 hasta el DIEZ (10) de abril de 2020.

AMPLIACIÓN No.2 DE LA SUSPENSIÓN No. 2: Dos (02) días calendario, contados a partir del ONCE (11) de abril de 2020 hasta el DOCE (12) de abril de 2020.

AMPLIACIÓN No.3 DE LA SUSPENSIÓN No. 2: Catorce (14) días calendario, contados a partir del TRECE (13) de abril de 2020 hasta el VEINTISEIS (26) de abril de 2020.

SUSPENSIÓN No. 3: treinta y seis (36) días calendario, contados a partir del VEINTISIETE (27) de abril de 2020 hasta el PRIMERO (01) de junio de 2020.

JUSTIFICACIÓN.

El Instituto para la Economía Social ha venido adelantando los trabajos concernientes a la normalización eléctrica en las plazas distritales de mercado 20 de Julio y Doce de Octubre, tanto en instalaciones de uso final, como en la red de media tensión y construcción de sus respectivas subestaciones eléctricas, lo cual se está realizando con dos contratistas de manera paralela: OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS y CODENSA S.A ESP.

Teniendo en cuenta las necesidades que se presentaron respecto al ajuste de los armarios de medidores contratados con CODENSA S.A ESP el cual es el encargado de modificación de estos armarios, actividades necesarias para la certificación RETIE de las instalaciones de uso final *(actividad a cargo de OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS)* y que una vez se realicen permitirán dar el reinicio del contrato de obra No. 1043229 de 2019 y así terminar la ejecución contractual de este.

El contratista CODENSA S.A ESP como responsable de los armarios de medidores junto con sus proveedores han venido adelantando dichos ajustes pero teniendo en cuenta la existencia de una pandemia global del Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19), la lenta reactivación que han tenido ciertos sectores productivos y la utilización de protocolos especiales de bioseguridad, las modificaciones de los armarios se han tenido retrasos, que según cronogramas enviados mediante correo electrónico, las actividades concernientes al ajuste e instalación de los armarios y demás que permitan el reinicio del contrato de obra No. 1043229 de 2019 finalizarían el día 10 de junio de 2020 para la plaza de mercado 20 de julio y el día 12 de junio de 2020 para la plaza de mercado doce de octubre.

Así mismo teniendo en cuenta la comunicación dirigida por la firma SEGEN INGENIERIA SAS interventora del contrato de obra No. 1043229 de 2019 mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2020, en la cual manifiesta que *"En atención a la comunicación remitida por el Contratista de Obra Omar Rincón el día de hoy, relacionada con el contrato de la referencia*

Calle 73 N° 11-66
PBX. (571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

donde expone que ante la necesidad de ajustar los protocolos de Bioseguridad requeridos conforme a los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en la Resolución 666 de 2020, así como las normas complementarias; además de poder contar con las obras pendientes de parte de Condensa, solicitamos al IPES llevar a cabo los trámites que haya lugar para ampliar los plazos de suspensión del contrato de obra No. 1043229-2019 y el contrato de interventoría No. 1049035-2019 hasta el 11 de junio de 2020."

Al respecto el Instituto para la Economía Social-IPES atendiendo a las necesidades que se tienen del ajuste e instalación de los armarios en las plazas de mercado objeto de la intervención por parte de CODENSA S.A ESP, así como a la solicitud directa del contratista de obra OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS y conforme a las directrices dadas por la oficina jurídica solicitamos el reinicio del contrato el DOS (02) de junio de 2020 y así mismo el IPES ve conveniente suspender nuevamente el contrato de obra No. 1043229 de 2019, por el término de diez (10) días calendario, contados a partir del DOS (02) de junio de 2020 hasta el ONCE (11) de junio de 2020, con fecha de reinicio el DOCE (12) de junio de 2020, al efecto se indica que la entidad no reconocerá costos causados al contratista con ocasión de la suspensión.

Finalmente, en caso de superar las condiciones que llevaron a la suspensión del contrato antes del vencimiento del término, este podrá levantarse y dar reinicio a la ejecución del contrato.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Anexo: seis (06) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrey Velosa Castillo - Contratista SDAE	ORIGINAL FIRMADO	01/06/2020
Revisó	Mónica Palacios Oviedo - Contratista SDAE	ORIGINAL FIRMADO	01/06/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020 SEGEN-AD-263-2020

Doctora
FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
Calle 73 #11-66
Ciudad

Referencia: **Contrato No.1049035-2019 - Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio-ambiental al contrato que resulte de la Licitación Pública para "EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".**

Asunto: **Solicitud continuidad suspensión de los contratos de obra No. 1043229-2019 y de interventoría No. 1049035-2019.**

En atención a la comunicación remitida por el Contratista de Obra Omar Rincón el día de hoy, relacionada con el contrato de la referencia donde expone que ante la necesidad de ajustar los protocolos de Bioseguridad requeridos conforme a los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en la Resolución 666 de 2020, así como las normas complementarias; además de poder contar con las obras pendientes de parte de Condensa, solicitamos al IPES llevar a cabo los trámites que haya lugar para ampliar los plazos de suspensión del contrato de obra No. 1043229-2019 y el contrato de interventoría No. 1049035-2019 hasta el 11 de junio de 2020.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

MIGUEL SANTACRUZ
Representante Legal

Copia: Ingeniero Omar Augusto Rincón Rojas - Contratista de obra

Bucaramanga 29 de mayo de 2020

Señores
SEGEN INGENIERIA
Bogotá

Referencia: Contrato No.1043229 – Contrato de obra – "EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL"

Asunto: Solicitud de prorroga de la suspensión

Teniendo en cuenta la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, del ministerio de vivienda, salud y trabajo, donde se establece la creación del Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO), que establece: ***"El responsable de los trabajadores debe realizar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO y la carta de compromiso firmada por: el director de obra, la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la implementación del PAPSO. Este plan debe ser ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la obra"***. y la resolución 666 del 24 de abril de 2020 que expidió el gobierno nacional, la cual establece como objetivo "***Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias***".

Amablemente solicitamos a la entidad se prorrogue la suspensión del contrato No. 1043229, teniendo en cuenta que nos encontramos en la consecución de dichos protocolos con el fin de garantizar la protección y contención del COVID-19.

Adicional a ello nuestra instalación principal se ubica en la ciudad de Bucaramanga razón por la cual es necesario realizar un plan de traslado seguro del personal y que en su mayoría residen la ciudad de Bucaramanga.
Por otro lado, es necesario resaltar que nos encontramos a la espera que el contratista de condensa realice las respectivas instalaciones pendientes de los gabinetes, lo cual es indispensable para dar terminación a nuestras actividades.

Por lo anterior, solicitamos se realice la prorroga hasta el día 11 de junio de 2020.

Para constancia de lo anterior se firma a los veinte nueve (29) días del mes de mayo de 2020.

Sin otro particular,

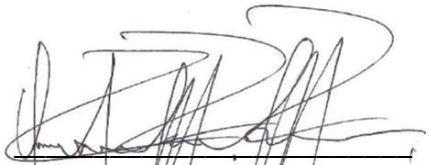

OMAR A. RINCON ROJAS
Director ejecutivo
Bucaramanga, Santander

BOGOTÁ D.C.

Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>

acta reunión 27/05/2020

Mejia Aristizabal, Cesar Julian, Enel Colombia <cesar.mejia@enel.com> 1 de junio de 2020, 9:25
Para: Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>

Buen día Andrey

Envío cronograma para ajuste de Armarios en sitio

Cordialmente

CESAR JULIAN MEJIA ARISTIZABAL

Technical Account Manager

Ingenieria & Operaciones B2B

codensa

Carrera 13 A No. 93 – 66 piso 5 - Bogotá, D.C.

T +57 01 6016060 Ext. 5996 M +57 3163439314

cesar.mejia@enel.com

Este mensaje está previsto únicamente para el siguiente uso:

PÚBLICO - INTERNO - CONFIDENCIAL – ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Este correo electrónico es confidencial y puede contener información privilegiada por ley. Si lo ha recibido por error, está avisado de su estatus. Avísenos de inmediato respondiendo al mensaje de correo electrónico y borre el mensaje de su sistema. No lo copie ni lo use para ningún propósito, ni revele su contenido a ninguna otra persona, a menos que reciba autorización. Cualquier uso malintencionado podría constituir una infracción de confidencialidad.

[El texto citado está oculto]

Cronograma 12 octubre.xlsx
11K

BOGOTÁ D.C.

Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>

Cronog_143824_Armarios.pdf

Miguel Estepa <miguelangel.estepa@jreingenieria.com> 29 de mayo de 2020, 16:49
Para: Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>
Cc: soportetecnico@jreingenieria.com

Buenas tardes ingeniero Andrey, adjunto cronograma de actividades plaza 20 de julio

Cronog_143824_Armarios.pdf
161K

IPES - PLAZA 20 DE JULIO

OP (143824)

Cronograma de actividades

Alcance proyecto: CUENTA NUEVA. SUBESTACIÓN ELECTRICA DE 500 kVA

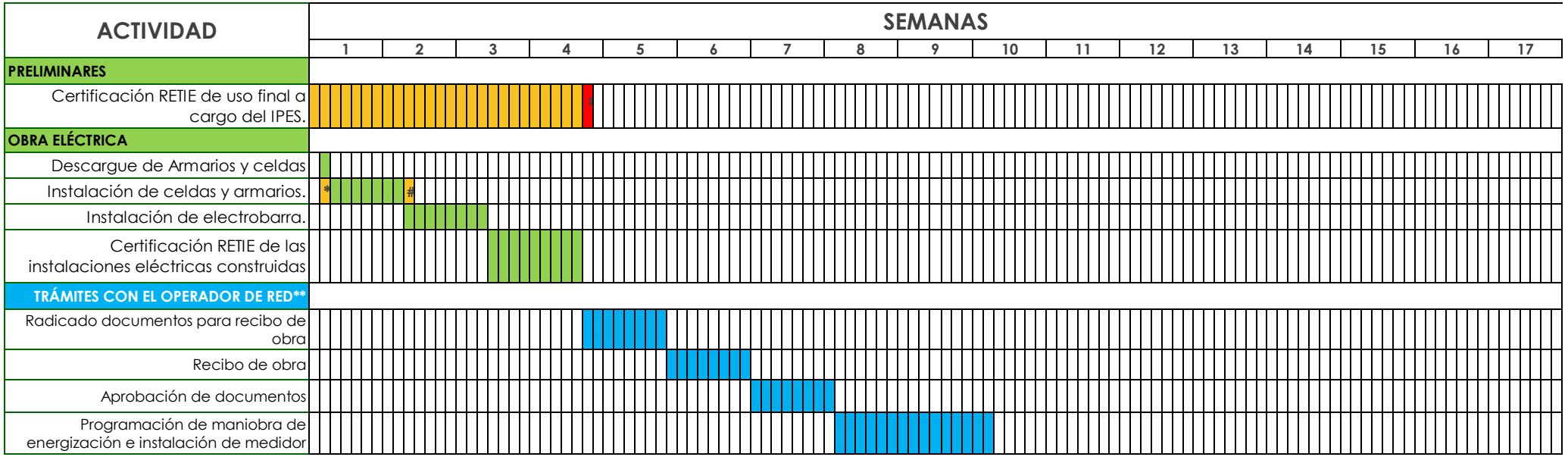

Tiempos de: **IPES - PLAZA 20 DE JULIO**

Tiempos del Colaborador: **JRE INGENIERÍA**

Tiempos del operador de red: ****CODENSA S.A. ESP**

* **1. PARA QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE UNO DE LOS ARAMARIOS DE MEDIDORES, EN EL LUGAR DESTINADO PARA TAL FIN, SE DEBE REALIZAR, POR PARTE DEL IPES, EL TRASLADO DEL MEDIDOR DE GAS QUE ESTÁ EN DICHO ESPACIO. DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ INSTALAR.**

\# **2. DEBIDO A QUE UNO DE LOS ARMARIOS SE VA A INSTALAR EN EL LUGAR DE UN ARMARIO EXISTENTE, DEPENDEMOS DEL RETIRO DE SELLOS DE LAS CUENTAS EXISTENTES PARA PODER TRASLADAR LOS MEDIDORES DEL ARMARIO EXISTENTE AL NUEVO ARMARIO.**

* **En caso de no contar con certificaciones RETIE, no se podrá continuar con el proceso de legalización ante CODENSA.**

FIRMA	
NOMBRE	
CARGO	
POR PARTE DE:	****CODENSA S.A. ESP**

FIRMA	
NOMBRE	**MIGUEL ANGEL ESTEPA**
CARGO	**ING. RESIDENTE DE OBRA**
POR PARTE DE:	**JRE INGENIERIA SAS**

Elaboró: Cristhian Garay
Fecha: 2-jun.-20

| DIRECTOR CODENSA | NOMBRE DE LA OBRA | | | | | | | | | | | | | | JUNIO | | | | | | | | | | | | | |